



Proceso electoral FEDAS 2024.

Asunto: Aclaración nota informativa nº 2 - Información voto no presencial-

Reunida la Junta Electoral de la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS), y estando presentes Don Joan Pere Samsó Bas, en calidad de Presidente; Doña Elsa Romero González, en calidad de Secretaria; y Don Jorge Amilibia Estrany en calidad de vocal, todos ellos miembros titulares de la citada Junta, MANIFIESTAN:

A la vista de las dudas generadas por la nota informativa nº 2, en relación al trámite a realizar en el voto no presencial, esta Junta Electoral interesa clarificar lo siguiente:

En la nota informativa nº 2 consta una explicación gráfica del proceso habilitado por correos para el ejercicio del voto no presencial. En ésta aparece el dibujo de un tampón de correos en el documento del certificado de autorización del voto.

Atendiendo que en el momento en que el elector acude a una oficina de correos con todos los documentos solicitados y estos son debidamente verificados, esta Junta Electoral estima que ya se ha efectuado el control necesario para garantizar la legalidad y transparencia del proceso electoral, sin que por ello sea necesario que conste en el certificado el sello de correos.

Por ello, se aceptarán todos los votos que cumplan los requisitos establecidos, con independencia de si consta estampado el sello de la oficina de correos en el certificado de autorización de FEDAS.

Y para que así conste y surja los efectos oportunos, se firma en Barcelona, a diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

Fdo.: Sr. Joan Pere Samsó Bas
Presidente Junta Electoral FEDAS